



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

152-15

14 ABR 2015

Salta,
Expediente N° 12.170/15

VISTO el Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Tucumán para la implementación de la carrera de Médico en Sede Salta con dependencia de la Universidad Nacional de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1306/014 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, se realiza la convocatoria para cubrir cargos docentes interinos para materias de Primer Año de la Carrera de Médico de la Universidad Nacional de Tucumán – Sede Salta y se designan los respectivos Tribunales Evaluadores que entenderán en la selección de postulantes para cargos de Profesores Adjuntos y Jefes de Trabajos Prácticos.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes.

Que los cargos antes mencionados se encuentran financiados dentro del marco del Convenio ME N° 1291/14.

Que corresponde emitir el acto administrativo designando a los postulantes que resultaron seleccionados.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En sesión Extraordinaria N° 01-15 realizada el 27 de Marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en la selección de postulantes para cubrir tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura BIOLOGIA de la Carrera de Médico que se dictará en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2°: Designar como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva

20F
*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **152-15**

74 APR 2015
Salta,
Expediente Nº 12.170/15

para la asignatura BIOLOGIA de la Carrera de Médico que se dictará en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición, a los siguientes profesionales:

Lic. María del Milagro ISOLA, D.N.I. Nº 31.194.808

Lic. Marisa Ayelen RIVAS, D.N.I. Nº 28.577.101

Lic. Emma Anhyela GUANTAY, D.N.I. Nº 33.979.440

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande las presentes designaciones en la partida presupuestaria estipulada en el Convenio ME Nº 1291/2014.

ARTICULO 4º: Los docentes deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, los profesionales designados recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: Los docentes deberán asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

2015
[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

152-15

14 ABR 2015

Salta,
Expediente N° 12.170/15

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

María Silvia Forsyth
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



María L. Passamai de Zeitone
Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa